

## 1 DEMANDAS ANTE LOS ERTE

Una **protección por desempleo sin** periodo de **carencia**.

**Contador a cero en el desempleo.** Los periodos consumidos por esta crisis no cuentan a la hora de futuras prestaciones por desempleo.

**Suspender el pago de las cotizaciones sociales** por parte de las empresas.

### Si es por fuerza mayor

**Por salud pública**, medidas excepcionales como el cierre o cancelación de actividades, o restricciones a la movilidad de las personas o mercancías.

**Aligerar los procedimientos** y la documentación a aportar para poder aprobar los ERTE.

**Las empresas contratadas por la Administración Pública** solo podrán justificar un ERTE si dicha Administración comunica la decisión de suspender la contratación con ellas de manera previa y fehaciente.

### Si es por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción

**Adaptar las causas y la documentación justificativa** al coronavirus, como la caída precipitada de la facturación o de la demanda de actividad.

**Reducir los plazos: 5 días** para la constitución de la **comisión representativa**; si no hay RLT, la negociación corresponde, prioritariamente, a los sindicatos más representativos y representativos del sector legitimados.

- + **7 días** para el **periodo de consultas** con los representantes de los trabajadores
- + y **7 días** para el **informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad**

## 2 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS

**Garantías** para que los trabajadores fijos discontinuos puedan acceder también a las prestaciones por desempleo sin exigir periodo de carencia, garantizando el contador a cero.

## 3 EN CASO DE AISLAMIENTO O CONTAGIO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

La percepción de **un complemento de hasta el 100%** de sus retribuciones con cargo al **fondo de ayuda extraordinario**.

Sufragar el **coste de las cotizaciones** por parte de **dicho fondo**.

Desarrollar **un procedimiento de tramitación de las bajas y las altas** que otorgue la necesaria seguridad jurídica.

## 4 EXIGENCIAS ANTE EL CIERRE DE CENTROS ESCOLARES, CENTROS DE DÍA Y RESTRICCIONES DE MOVILIDAD

**Regular y facilitar la atención de los cuidados de hijos y mayores** (primer grado) con nuevos **permisos retribuidos** cuyos costes, incluidas las cotizaciones, correrán a cargo del fondo de ayudas extraordinarias.

## 5 REGULAR EL TELETRABAJO

**Facilitar la realización del teletrabajo** por razones extraordinarias de salud pública en los sectores y empresas que no lo tienen implementado.

*\*Se entenderá cumplida, con carácter excepcional, la obligación de las empresas de evaluar los riesgos con la autoevaluación realizada voluntariamente por el propio trabajador.*